

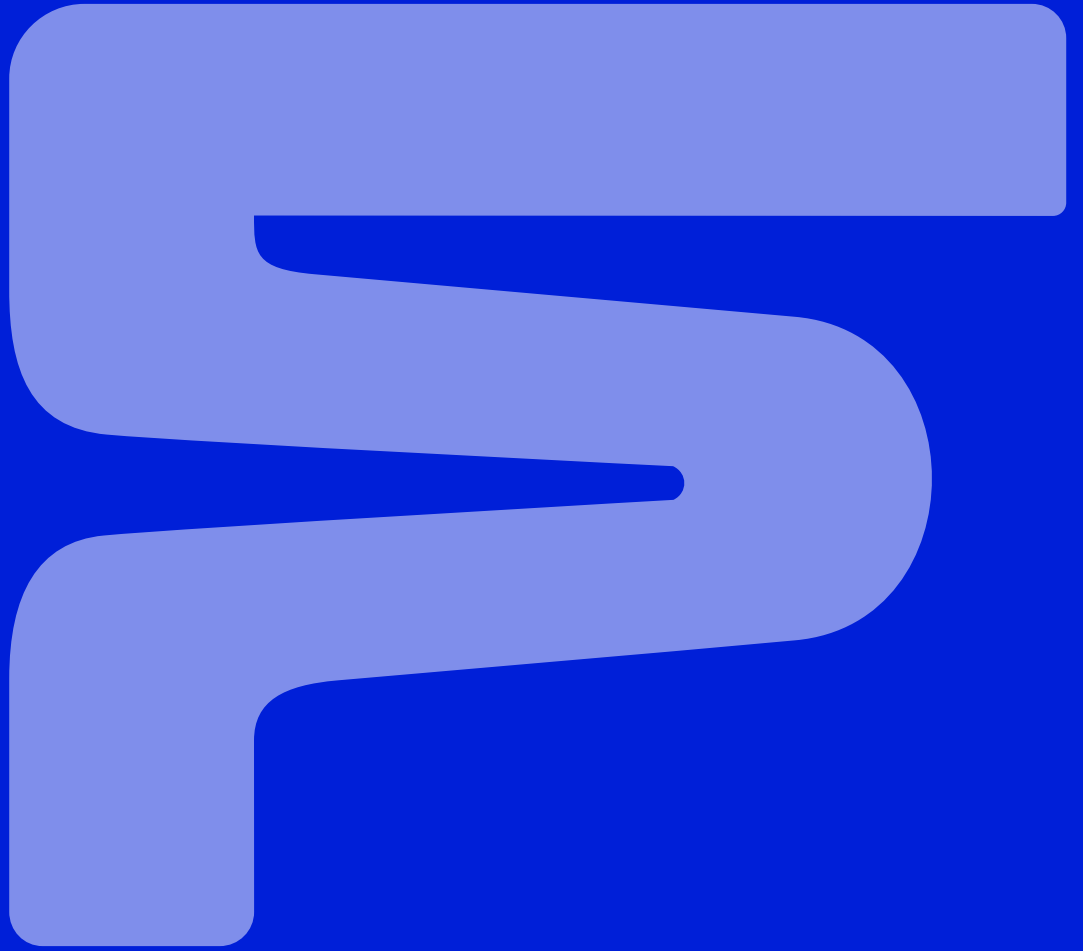
HELLA

Política de Derechos Humanos



Índice

Prólogo del Consejo de Administración	4
1. Introducción	7
2. Respetar los Derechos Humanos y las Obligaciones Medioambientales	9
Derechos Humanos Relacionados con las Condiciones de Trabajo	9
Derechos Humanos y Medio Ambiente	10
3. HELLA Derechos Humanos Enfoque Operacional	12
Dentro de los asuntos propios dentro de HELLA	12
Dentro de la cadena de suministro dentro de HELLA	12
4. Procedimiento de Queja	13
5. Aplicación de la política de Derechos Humanos de HELLA	14
Dentro de los asuntos propios dentro de HELLA	14
Dentro de la cadena de suministro de HELLA	14
6. Revisión y Clausulas finales	15
Gobernanza	15
Documentación e Informes	15
Contacto	15
Revisión de esta Política	15



Prólogo

Estimados colegas, socios comerciales y proveedores,

HELLA exitosamente contribuye a dar forma al futuro de la movilidad. Actuar de forma sustentable y responsable ha sido una gran prioridad durante décadas. Como empresa internacional, las actividades de HELLA tienen un impacto sobre las personas y el medio ambiente en todo el mundo. Por lo tanto, la empresa tiene una responsabilidad que va más allá de las puertas de su propia ubicación. HELLA actúa de forma holística: además de la protección del medio ambiente y del clima, la sustentabilidad también abarca cuestiones sociales como el respeto de los derechos humanos, la salud, la seguridad en el trabajo y la gobernanza empresarial responsable. De este modo, HELLA quiere contribuir a un mundo más sustentable, más respetuoso con el medio ambiente y socialmente responsable.

Los derechos humanos son universales, pertenecen a todas las personas del mundo y se aplican independientemente del origen, las creencias o el modo de vida de una persona. Dado que HELLA opera en todo el mundo y tiene cadenas de suministro globales, queremos garantizar que se tengan en cuenta los derechos humanos en todos los lugares en los que operamos. HELLA se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Se esfuerza por desarrollar una cultura organizativa que respalde estos derechos y evite las violaciones de los derechos humanos en nuestro propio ámbito de actividad y en nuestras cadenas de suministro. Por ello, se espera que nuestros socios comerciales y nuestros proveedores respeten los derechos humanos reconocidos internacionalmente y que también dispersen estos principios en sus cadenas de suministro.

Nuestro compromiso de apoyar los derechos humanos reconocidos internacionalmente se basa en los principios contenidos en las siguientes normas internacionales: La Carta Internacional de Derechos Humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales), los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (según la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998), los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (2011).

Para evitar las violaciones de los derechos humanos y del medio ambiente en nuestras actividades, hemos desarrollado un enfoque de debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente con el que se realizan análisis de riesgos, se aplican medidas y se adaptan los procesos a los principios de esta política.

Aprovechamos la ocasión para agradecerles de antemano su apoyo, creemos firmemente en la vivencia y aplicación diaria de los derechos humanos y la protección del medio ambiente en todas las actividades.

Lippstadt, Enero 2024

En nombre del Consejo de Administración de
HELLA GmbH & Co. KGaA

Bernard Schäferbarthold, Director General





HELLA tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Creemos que las empresas internacionales solo pueden prosperar cuando se protegen y respetan los derechos humanos. Nuestro objetivo es contribuir a un mundo social, justo y respetuoso con el medio ambiente. Nuestra política de derechos humanos es una piedra angular en estos esfuerzos.”

Bernard Schäferbarthold

Director General, HELLA

1. Introducción

HELLA es un proveedor de la industria automotriz que cotiza en bolsa y que forma parte del Grupo FORVIA. Con más de 150,000 empleados en más de 300 ubicaciones, formando el séptimo mayor proveedor automotriz del mundo. Dentro del grupo de facto, HELLA representa la tecnología de iluminación de alto rendimiento y la electrónica automotriz. Al mismo tiempo, la empresa cubre una amplia cartera de servicios y productos para el negocio de refacciones y talleres, así como para los fabricantes de vehículos especiales con su división Lifecycle Solutions. Nuestra cultura corporativa se basa en siete valores básicos: espíritu emprendedor, trabajo en equipo, sustentabilidad, orientación al rendimiento, innovación, integridad y conducta ejemplar de todas las partes implicadas. Estos valores dan forma a nuestra búsqueda para satisfacer y superar las expectativas de nuestros clientes, proveedores, socios comerciales y accionistas, en todas las operaciones diarias.

En HELLA, la responsabilidad por las personas no es un concepto meramente interno, sino que es una prioridad que se extiende a toda la cadena de valor. En este contexto, HELLA se esfuerza, entre otras cosas, por trabajar con proveedores que respeten los derechos humanos.

Esta política establece los aspectos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente que HELLA espera de sus empleados, socios comerciales y proveedores. Describe el enfoque de debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente dentro de nuestra empresa y en nuestra cadena de suministro: cómo evaluamos los riesgos, qué medidas tomamos para evitar las infracciones de los derechos humanos, los planes para las acciones correctivas, un procedimiento de quejas en el que los empleados y las partes interesadas pueden informar de forma anónima sobre las violaciones de los derechos humanos y al medio ambiente y cómo documentamos este proceso.

HELLA se compromete a respetar los derechos humanos. La política de derechos humanos de HELLA se basa en las siguientes normas internacionales:

- Carta Internacional de Derechos Humanos compuesta por la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Los Convenios Fundamentales de la OIT según la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1998)
- Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos (2011)
- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales (2011)

Esta Política de Derechos Humanos se aplica a todos los empleados, socios comerciales y proveedores de HELLA y complementa otras políticas y directrices de HELLA que hacen referencia a los derechos humanos y al medio ambiente, como por ejemplo: El Código de Conducta de HELLA y el Código de Conducta para Proveedores y Prestadores de Servicios de HELLA; no obstante, las expectativas de HELLA en materia de derechos humanos y medio ambiente, tal y como se recogen en la Política de Derechos Humanos de HELLA, esta prevalecerá en caso de conflicto entre estas políticas y directrices.



2. Respetar los Derechos Humanos y Obligación Medioambiental

HELLA se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente y a proteger el medio ambiente. La empresa espera que sus socios comerciales y proveedores actúen de la misma manera.

Derechos humanos relacionados con las condiciones de trabajo

2.1 No al trabajo infantil

HELLA rechaza todas las formas de trabajo infantil, incluidas las peores formas de trabajo infantil (por ejemplo, actividades ilícitas o trabajos que puedan perjudicar la salud, la seguridad o la moral de los niños). Hay que respetar y proteger la infancia, la dignidad, la salud, la seguridad y la educación de los niños.

La edad mínima para el empleo de los jóvenes, así como su salud, seguridad y moralidad en una relación laboral deberán cumplir con las disposiciones de los Convenios fundamentales de la OIT¹.

2.2 No al trabajo forzoso y libre elección de empleo

HELLA rechaza todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio, la esclavitud moderna y la trata de seres humanos, no recurre a ninguna forma de trabajo forzoso ni obligatorio en sus actividades. Todas las prácticas se ajustarán a los convenios fundamentales de la OIT².

Se entiende por trabajo forzoso u obligatorio todo trabajo o servicio que se obtiene de una persona bajo la amenaza de cualquier sanción y que la persona no ha ofrecido voluntariamente. Las prácticas de trabajo forzoso u obligatorio pueden incluir, entre otras, la servidumbre, con retención de documentos de identidad originales, restricciones de movimiento, trabajo de servidumbre por deudas u otros tipos

¹ **C138 DE LA OIT** - Convenio sobre la edad mínima (1973) y **OIT C182** - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)

² **OIT C29** - Convenio sobre el trabajo forzoso (1930), **OIT C105** - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957) y **Protocolo de 2014** al Convenio sobre el trabajo forzoso (1930)

de coacción.

En HELLA, los empleados son libres de elegir su empleo y de poner fin a su relación laboral en cualquier momento, respetando un plazo de preaviso razonable según la legislación local.

2.3 Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

HELLA reconoce el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, de acuerdo con la legislación local³.

Los trabajadores tienen derecho a constituir sindicatos u órganos de representación de los trabajadores y a afiliarse a ellos, a elegir a sus representantes y a organizar sus actividades. HELLA se mantiene neutral durante estas actividades. Los trabajadores o sus representantes no podrán ser objeto de ninguna forma de discriminación por razón de su afiliación sindical.

En los países donde estos derechos están restringidos por la legislación local, se tienen en cuenta las soluciones locales para mantener un diálogo abierto con los empleados.

2.4 No discriminación e igualdad de oportunidades

HELLA rechaza toda forma de discriminación por razón de edad, raza, color, sexo, lengua, religión, ideas políticas o filosóficas, origen nacional o social, patrimonio, nacimiento, orientación sexual, identidad de género, estado civil, embarazo, paternidad, salud o discapacidad, actividad sindical o cualquier otra condición protegida por la ley. La empresa está comprometida con la igualdad de trato y de oportunidades⁴ así como con el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, independientemente del sexo⁵. Los empleados serán reclutados, contratados, remunerados o promovidos únicamente en función de sus habilidades y competencias.

En HELLA, los empleados son tratados de forma humana,

³ **OIT C87** - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948) y

OIT C98 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949)

⁴ **OIT C111** - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958)

⁵ **OIT C100** - Convenio sobre la igualdad de remuneración (1951)

con dignidad y respeto. HELLA valora la diversidad y fomenta un entorno de trabajo inclusivo. La empresa rechaza enérgicamente cualquier comportamiento que cree un entorno de trabajo ofensivo, hostil o intimidatorio, así como todas las formas de acoso, incluido el acoso sexual y el abuso mental o físico.

2.5 Salarios y beneficios

HELLA se compromete a remunerar a sus empleados con un salario adecuado que ascienda al menos al salario mínimo establecido por la legislación local o determinado de acuerdo con la normativa del lugar de trabajo, de forma que se pueda garantizar una vida digna para el empleado. Se tendrán en cuenta los costos de vida locales y las prestaciones locales de la seguridad social.

2.6 horas de trabajo

En HELLA, el horario de trabajo se ajustará a la legislación local. HELLA valora la salud y la seguridad de todos los empleados y, por lo tanto, cumple con las leyes locales relativas a los períodos de pausa, descanso y tiempo libre.

HELLA apoya el equilibrio entre la vida profesional y la personal. Las diferentes sedes de HELLA están desarrollando medidas locales adecuadas para seguir apoyando a los empleados.

2.7 Educación y formación

HELLA se toma muy en serio el desarrollo y la formación continua de sus empleados. HELLA ofrece programas de educación y formación para que los empleados puedan desarrollar sus habilidades, mantener su rendimiento y mantener los niveles de empleabilidad a largo plazo. El potencial de los empleados se desarrolla a través de diferentes programas de formación. HELLA se centra en la formación técnica y el desarrollo personal a escala mundial. El acceso a la formación continua se basa en el principio de igualdad de oportunidades para todos los empleados.

2.8 El derecho a la salud y la seguridad

Como empleador, HELLA garantiza el cumplimiento de todas las normas legales y sociales. Protege y respeta los derechos humanos a la salud y a la vida. Las normas de salud y seguridad de HELLA se centran en una cultura de la prevención. Con el sistema corporativo de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, basado en normas internacionales, HELLA pretende prevenir los accidentes en todos los centros de trabajo del mundo.

HELLA exige que todos los empleados respeten en todo momento unas normas de seguridad estrictas y claras. La empresa forma continuamente a los empleados de acuerdo con sus funciones y los sensibiliza sobre los aspectos relacionados con la seguridad. HELLA analiza sistemáticamente las normas

globales vinculantes y los riesgos para la salud y la seguridad y desarrolla los programas correspondientes. HELLA supervisa estrechamente sus resultados en materia de salud y seguridad.

HELLA fomenta la mejora continua de la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo mediante el intercambio de mejores prácticas, la realización de auditorías y los procedimientos de certificación de acuerdo con las normas internacionales.

2.9 Adquisición de bienes inmuebles

Para adquirir, desarrollar o utilizar terrenos o edificios, HELLA ha desarrollado y puesto en práctica procesos y normas estándar relativos a los pasos y controles necesarios antes de adquirir terrenos o edificios. Esto incluye la debida diligencia con respecto a la propiedad, el uso real y las posibilidades de desarrollo futuro. Durante estos procesos se tienen en cuenta los derechos humanos que puedan verse afectados.

2.10 Personal de seguridad

Cuando se utilice personal de seguridad perteneciente a HELLA o a partes externas, se respetarán los derechos humanos durante sus actividades. En el respeto del derecho a la vida, nadie será sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes.

Derechos humanos y medio ambiente

La conservación de los recursos naturales, que son la base de las generaciones futuras, forma parte de la responsabilidad empresarial de HELLA. HELLA actúa en todo momento de forma responsable con el medio ambiente. La empresa reconoce la importancia de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono. Un entorno seguro y limpio es una condición previa para la realización de los derechos humanos. HELLA se ha fijado objetivos de neutralidad de carbono y pretende desarrollar productos que apoyen la conservación de los recursos naturales.

Para ello, HELLA ha establecido un sistema de gestión medioambiental en todos los centros de producción, que se certifica periódicamente. Mediante la evaluación de los riesgos medioambientales y la aplicación de elevadas normas medioambientales basadas en la normativa legal, los estándares de la industria y los convenios medioambientales internacionales, HELLA se esfuerza por evitar cualquier daño a la salud de las personas y al medio ambiente.

Esto incluye las actividades reguladas por los convenios internacionales⁶ como la prohibición del uso de mercurio y otros productos químicos específicos, así como la eliminación y exportación de residuos peligrosos.

⁶ Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2013)

Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (1989)

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (2001)



3. HELLA Derechos Humanos

Enfoque Operacional

Dentro de los asuntos propios de HELLA

HELLA analizará los riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente anualmente, así como de forma ad hoc si la situación de riesgo cambia significativamente. En el propio ámbito empresarial de HELLA, el análisis de riesgos interno se realizará a nivel corporativo y local; también se tendrán en cuenta las conclusiones del procedimiento de reclamación. Los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente identificados se priorizarán adecuadamente. A partir de los resultados del análisis de riesgo interno de HELLA, se desarrollarán, si es necesario, las medidas preventivas adecuadas.

Los resultados del análisis interno de riesgos de HELLA se comunicarán internamente cada año al Consejo de Administración y a otros departamentos pertinentes.

Si se descubren violaciones de los derechos humanos o del medio ambiente, se adoptarán sin demora las medidas correctivas adecuadas para evitar, poner fin o minimizar el alcance de la violación. La eficacia de las medidas correctoras se revisará anualmente o sobre una base ad hoc.

Dentro de la cadena de suministro de HELLA

HELLA se compromete a realizar compras responsables. Como empresa global con una red de proveedores compleja, internacional y dinámica, HELLA es consciente de su responsabilidad social a lo largo de las cadenas de suministro y espera que sus proveedores respeten los derechos humanos y protejan el medio ambiente. Los requisitos mínimos resultantes para los proveedores directos se definen en las cláusulas contractuales, en esta Política de Derechos Humanos y en el Código de Conducta de HELLA para Proveedores y Prestadores de Servicios, que forman parte de las condiciones generales de compra de HELLA.

HELLA aplica un enfoque basado en el riesgo para identificar, evaluar y eliminar las violaciones de los derechos humanos y las obligaciones medioambientales en sus cadenas de suministro. HELLA se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y medio ambiente por parte de sus proveedores mediante autoevaluaciones, visitas in situ y auditorías. Si se descubren violaciones de los derechos humanos o de las obligaciones medioambientales en cualquiera de estas evaluaciones, deben adoptarse medidas correctivas en un plazo de tiempo razonable. Si los proveedores no subsanan las infracciones detectadas, HELLA se reserva el derecho de restringir la relación comercial con estos proveedores.

Los resultados del análisis de riesgos en materia de derechos humanos y medio ambiente en la cadena de suministro se comunicarán internamente al Consejo de Administración y a otros departamentos pertinentes.

4. Procedimiento de Queja

Todos los empleados de HELLA tienen a su disposición el sistema de notificación por Internet "tellUS!" para informar de posibles violaciones de los derechos humanos y de las obligaciones medioambientales, de las leyes y de otras faltas graves, si lo desean de forma anónima. No solo los empleados, sino también los socios comerciales y otras partes interesadas –incluidos los proveedores directos e indirectos– de todo el mundo, pueden utilizar este canal de notificación en todo momento para informar de presuntas infracciones, incluidas

las violaciones notables de los derechos humanos y las leyes y normas medioambientales.

Se puede acceder al portal de informes directamente a través del intranet de HELLA, así como a través del sitio web público de HELLA.¹

HELLA cuenta con una organización especializada, en la que se encuentra la Oficina de Acatamiento, que gestiona las reclamaciones entrantes de forma confidencial, imparcial y diligente según las normas de procedimiento establecidas.

¹ <https://hella.whistleblownetwork.net/WebPages/Public/FrontPages/Default.aspx>



5. Aplicación de la Política de Derechos Humanos de HELLA

Dentro de los asuntos propios de HELLA

Esta política se aplica y es vinculante para todas las unidades organizativas y sociedades de cartera en las que HELLA GmbH & Co. KGaA posea directa o indirectamente una participación superior al 50% (Grupo HELLA). En el caso de participaciones minoritarias y de pertenencia a organizaciones, quienes representen al Grupo HELLA en los respectivos órganos de decisión tomarán todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en esta política. Esta política se aplica y es vinculante para todos los empleados del Grupo HELLA y los miembros de los órganos corporativos de las empresas HELLA, independientemente de su posición, función o nivel de empleo.

Se tomarán todas las medidas necesarias para garantizar que los empleados conozcan los principios de derechos humanos y medio ambiente contenidos en esta política y que estos

principios sean vinculantes.

La política de derechos humanos se comunicará a los empleados de forma adecuada. Se espera que los empleados respeten estos principios en su trabajo diario.

Dentro de la cadena de suministro de HELLA

HELLA espera que se respeten los derechos humanos y las obligaciones medioambientales dentro de la cadena de suministro.

Por lo tanto, las condiciones contractuales de compra de HELLA estipulan la obligación de los proveedores directos de cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos y medio ambiente y el derecho de HELLA a comprobar si las cumplen. Los proveedores directos de HELLA están obligados a abordar adecuadamente las obligaciones en materia de derechos humanos y medio ambiente dentro de sus actividades comerciales y en sus cadenas de suministro.



6. Revisión y Cláusulas finales

Gobernanza

El marco para las actividades de sustentabilidad de HELLA lo define el Consejo de Administración de HELLA. Decide los objetivos y las iniciativas dentro del grupo. El Director Financiero de HELLA es responsable de las cuestiones generales de sustentabilidad. En HELLA, los derechos humanos y las obligaciones medioambientales forman parte de las actividades de sustentabilidad.

El Consejo de Sustentabilidad de HELLA, de carácter interfuncional, conecta a las partes interesadas y evalúa los nuevos requisitos. Para evitar las violaciones de los derechos humanos y del medio ambiente, el Consejo de Sustentabilidad es responsable de las actividades generales relacionadas con los derechos humanos y el medio ambiente, como la aplicación de estos principios. Para ello, el Consejo de Sustentabilidad informará anualmente o de forma puntual al Consejo de Administración sobre las medidas adoptadas para evitar las violaciones de los derechos humanos y las obligaciones medioambientales.

Documentación e informes

HELLA informará anualmente sobre su actuación en materia de derechos humanos y medio ambiente en sus propias actividades y en su cadena de suministro. Los documentos relacionados con estas actividades se conservarán y se pondrán a disposición de las partes interesadas seleccionadas, tal como establece la ley.

Contacto

En caso de preguntas relacionadas con esta Política de Derechos Humanos, póngase en contacto con el Consejo de Sustentabilidad de HELLA a través del correo electrónico sustainability.hella@forvia.com.

Revisión de esta política

La diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente es un proceso continuo y dinámico, ya que los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente pueden cambiar con el tiempo y las operaciones y el contexto operativo de HELLA pueden evolucionar. Por este motivo, HELLA revisará esta política siempre que sea necesario o requerido.



FORVIA



HELLA GmbH & Co. KGaA
Rixbecker Straße 75
59552 - Lippstadt – Germany
www.hella.com